

## RESOLUCION NÚMERO 058 DE 2020

(24 de septiembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 031”

### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que dentro del proyecto de investigación titulado: “Hongos políporos del Tolima con potencial biotecnológico para la producción de biomasa micelial como fuente de compuestos nutricionales y de polisacáridos bioactivos” " cód: 140219, del cual el profesor WALTER MURILLO ARANGO es el director, requiere realizar la compra de los siguientes materiales e insumos: 120 litros de alcohol etílico industrial al 96% sin desnaturalizar, vinipel, atomizadores, alcohol industrial, jabón antibacterial, termómetro digital, tapete, toallas absorbentes, entre otros, con el propósito de cumplir con los objetivos del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 031, por valor de **de UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000)** al profesor WALTER MURILLO ARANGO identificado con Cédula número 9.971.888 para la compra de los siguientes materiales e insumos: 120 litros de alcohol etílico industrial al 96% sin desnaturalizar, vinipel, atomizadores, alcohol industrial, jabón antibacterial, termómetro digital, tapete, toallas absorbentes, entre otros, con el propósito de cumplir con los objetivos del proyecto.

**ARTICULO 2º:** El profesor WALTER MURILLO ARANGO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

  
**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 066 DE 2020

(Octubre 14)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 031”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 058 del 24 de septiembre de 2020, autorizó girar a nombre **WALTER MURILLO ARANGO**, la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)** para realizar la compra de 120 litros de alcohol etílico industrial al 96% sin desnaturalizar, vinipel, atomizadores, alcohol industrial, jabón antibacterial, termómetro digital, tapete, toallas absorbentes, entre otros, con el propósito de cumplir con los objetivos del proyecto, “Hongos políporos del Tolima con potencial biotecnológico para la producción de biomasa micelial como fuente de compuestos nutricionales y de polisacáridos bioactivos”, cód.: 140219.

Que mediante comprobantes No. 001 al 004, se invirtió la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**, en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 2380701 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 031 de 2020, por valor de (\$1.000.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 14 días del mes de octubre del 2020.

EL DIRECTOR,



**JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA**

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez